

ACTA 5

En Pamplona, siendo las **13:00 h del día 25 de mayo de 2026** , se reúnen en la Sala de Reuniones del Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, los abajo firmantes con objeto de constituir la Mesa de Contratación para resolver la contratación del servicio para la gestión de los residuos de gel hidroalcohólicos almacenados en el Departamento de Educación, para el año 2026, autorizada mediante Resolución 87E/2026, de 23 de abril, del director general de Infraestructuras, Digitalización y Servicios Educativos.

El anuncio fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra, el día 24 de abril de 2026.

El procedimiento es abierto, de importe inferior al umbral comunitario y un importe de licitación de 70.000,00 euros, IVA incluido (57.851,24, IVA excluido).

Según Acta 4, de fecha 20 de mayo de 2026, la empresa con la oferta más ventajosa es la presentada por PRODUCTOS OPPAC, S.A con C.I.F: A31132889, en la cuantía y condiciones de su propuesta, por lo que la Mesa, solicita a dicha empresa, la aportación de la documentación necesaria de acuerdo con el Pliego regulador del contrato, para ser propuesto como adjudicatario.

Con fecha 25 de mayo de 2026, la empresa presenta la documentación solicitada, que es revisada y se considera correcta.

En consecuencia, la Mesa de Contratación propone la adjudicación de la contratación de servicio para la gestión de los residuos de gel hidroalcohólicos almacenados en el Departamento de Educación, a la empresa PRODUCTOS OPPAC, S.A con C.I.F: A31132889, en la cuantía y condiciones de su propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes a la misma, en el lugar y fecha arriba indicados.

Eneko Ardaiz Ganuza

Nerea Eneriz Sánchez

Miriam Ortueta Izco

Presidente

Secretaria

Interventora

Ainhoa Tolivia Olaiz
Vocal